

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de diciembre de 1972 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Oix (Gerona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Oix, como consecuencia de la incorporación de su Municipio al de Montagut (Gerona).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del juzgado de Paz de Oix y su incorporación al de igual clase de Montagut, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1972.

ORJOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de diciembre de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «América, Compañía General de Capitalización, S. A.» (A-2) el título de capitalización acumulativo K-5, boletín de adhesión, recibo de la primera cuota, bases técnicas y tarifas de cuotas.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «América, Compañía General de Capitalización, S. A.» (A-2), en solicitud de aprobación del título acumulativo, denominado Plan K-5, boletín de adhesión, recibo de la primera cuota, bases técnicas y tarifas de cuotas, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 12 de diciembre de 1972 por la que se aprueba a la Delegación para España de «Compañía Adriática de Seguros» (E-14) la documentación correspondiente al seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Compañía Adriática de Seguros» (E-14) en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto del embalse de Boadella. Grupo número 14. Camino de Darnius a la presa y zona de edificios y camino margen derecha del río Muga, segundo tramo».

De conformidad con la Orden ministerial de 8 de noviembre de 1963, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 19 de enero de 1973, a las once horas, el Ingeniero Representante de la Administración y el Perito de la misma en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Darnius al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma ley antes citada.

Barcelona, 16 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Director, Antonio Lluís.—8.850-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Datos de catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D. Francisco Llosa Geli	16	14	Darnius.
2	D. José Viñas Llosa	22	14	Darnius.
3	D. Rafael Gorgot Ribas	25	14	Darnius.
4	Municipio	45	14	Darnius.
5	D. José Llauro Ferrusola	49	14	Darnius.
6	D. José Llauro Ferrusola	55	14	Darnius.
7	D. José Llauro Ferrusola	3	5	Darnius.
8	D. Enrique Vizern Salellas	35	14	Darnius.
9	D. Pablo Pairet Ayats	58	14	Darnius.
10	D. José Maderñ Bertrán	1	9	Darnius.
11	D. Miguel Perxes Agramont	139	14	Darnius.
12	D. Miguel Perxes Agramont	141	14	Darnius.
13	D. Enrique Donat Oliveras	155	14	Darnius.
14	D. José Viñas Llosa	156	14	Darnius.
15	D. Casimiro Quintana Puig	158	14	Darnius.
16	D. Jaime Puntuner Burgell	159	14	Darnius.
17	D.ª Rosa Llosa Espeit	160	14	Darnius.